

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-10-315

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 14 de octubre de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

Que, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en vigencia, establecen que el Sistema de Educación Superior del Ecuador está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes debidamente acreditados y evaluados;

Que, la Constitución de la República en su artículo 355 señala lo siguiente:

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: **Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...);**

Que, el Estatuto de la ESPOL en su artículo 23 literal s), establece la siguiente atribución del Consejo Politécnico: *“Conceder premios y condecoraciones para los profesores de la ESPOL, y profesionales ecuatorianos o extranjeros por servicios distinguidos en el ejercicio de su profesión, así como títulos honoríficos a los profesores y personalidades nacionales y extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Institución, al país o a la humanidad, a propuesta del Rector;”;*

Que, mediante Resolución Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018, se crea el Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, 4344;

Que, el Reglamento 4344 en mención, en su capítulo IV “Otros reconocimientos”, artículo 18 señala:

“Se concederán reconocimientos a ciudadanos o instituciones que se hayan destacado en la cooperación a la ESPOL para que ésta alcance los propósitos institucionales, académicos y científicos que le permitan cumplir sus fines y objetivos, o cuando hayan realizado aportes notables a la sociedad. La denominación de estos reconocimientos las realizará el Consejo Politécnico con base en los méritos que sustenten su otorgamiento.”;

Que, mediante decreto ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del año 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción para evitar la propagación del Covid-19;

Que, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador manejó un plan de vacunación contra el Covid-19;

Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el edificio de Admisiones Enrique Bayot Arauz, inició su colaboración con el Ministerio de Salud de Salud Pública del Ecuador, como Centro de Vacunación contra el Covid-19 el 23 de marzo de 2021;

Que, en el Centro de Vacunación de la ESPOL se han vacunado a 215.000 ciudadanos de acuerdo con los cronogramas establecidos por el Ministerio de Salud de Salud Pública del Ecuador (MSP), brindando mantenimiento y acceso a la infraestructura institucional, apoyo logístico, atención a la ciudadanía, y todo cuanto estuvo al alcance para brindar el mejor servicio a la comunidad.

En tal virtud, el Consejo Politécnico acoge la moción de la Rectora, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

OTORGAR el Reconocimiento **DISTINCIÓN ESPECIAL POR SU COMPROMISO SOCIAL** a los siguientes profesores, servidores y trabajadores de ESPOL, por su valioso aporte como colaboradores del Centro de Vacunación de la ESPOL:

Nombres	Unidad
Edwin Eduardo Tomalá Castro	Admisiones
Esteban Joselito Figueroa Tigrero	Admisiones
José Luis Vera Chávez	Admisiones
Juan Carlos Andrade Calderón	Admisiones
Luis Heriberto Tomalá Tumbaco	Admisiones
Shirley Wendy Mateo Cornejo	Centro de Información Bibliotecario
Alice Vanessa Gómez Cantos	Decanato de Investigación
Agustín Gonzalo Galarza Ríos	Dirección de Servicios Generales
Alex Leonardo Cárdenas Orrala	Dirección de Servicios Generales
Amadeo Pastor Figueroa Chilán	Dirección de Servicios Generales
Carlos Iván Ugalde Ponce	Dirección de Servicios Generales
Carlos Jorge Alvarado Sánchez	Dirección de Servicios Generales
Carlos Melvin Mendoza Mendoza	Dirección de Servicios Generales
Charles Richard Chalen Gerardi	Dirección de Servicios Generales
Christian Domingo Muñoz Mendoza	Dirección de Servicios Generales
Danilo Agustín Castro Santillán	Dirección de Servicios Generales
Danny Michael Pinto Dávila	Dirección de Servicios Generales
Darwin Ismael Bravo Bravo	Dirección de Servicios Generales
Delfor Eduardo Zavala	Dirección de Servicios Generales
Edison Fernando Morales Arreaga	Dirección de Servicios Generales
Edison Moisés Arreaga Cueva	Dirección de Servicios Generales
Edixon Walberto Aguayo Montesdeoc	Dirección de Servicios Generales
Elián Alexander Ponce Intriago	Dirección de Servicios Generales
Emilio Florentino Tubay	Dirección de Servicios Generales
Enrique Javier Sánchez Oquendo	Dirección de Servicios Generales
Fanny Malvita Cueva Mejía	Dirección de Servicios Generales
Félix Alejandro Roca Gill	Dirección de Servicios Generales
Frowen Limber Merchán Plúas	Dirección de Servicios Generales
Gary Antonio Baque Plúa	Dirección de Servicios Generales
German Justo Licoa Pincay	Dirección de Servicios Generales

Nombres	Unidad
Héctor Darwin Marcillo Baque	Dirección de Servicios Generales
Héctor Elías De La Torre Cedeño	Dirección de Servicios Generales
Hugo Segundo Mendoza Olvera	Dirección de Servicios Generales
Isaac Ángel Díaz Avilés	Dirección de Servicios Generales
Jacinto Alfredo Vargas Medina	Dirección de Servicios Generales
Jaime Antonio Esteves Zúñiga	Dirección de Servicios Generales
Javier Estenio López Vargas	Dirección de Servicios Generales
Javier Ubaldo Peralta Barreto	Dirección de Servicios Generales
Jessenia Del Roció Sarez Andrade	Dirección de Servicios Generales
Jhon Douglas Maquilón Briones	Dirección de Servicios Generales
Joffre Javier Mindiolaza Romero	Dirección de Servicios Generales
José Candelario Tomalá Tumbaco	Dirección de Servicios Generales
José Luis Meza Pin	Dirección de Servicios Generales
Katherine Dayana Chico Mecías	Dirección de Servicios Generales
Kevin Alexander Alvarado Sánchez	Dirección de Servicios Generales
Kevin Andrés Mendoza Andaluz	Dirección de Servicios Generales
Leonel Dionicio Sánchez Agua	Dirección de Servicios Generales
Lorenzo Tito Terán Arévalo	Dirección de Servicios Generales
Lourdes Katherine Crespo Cevallos	Dirección de Servicios Generales
Luis Fernando Muñoz Alay	Dirección de Servicios Generales
Luis Javier Venegas Magallanes	Dirección de Servicios Generales
Manuel Ignacio Sánchez Campoverde	Dirección de Servicios Generales
Marcos Braulio Sanmartín Quezada	Dirección de Servicios Generales
Medardo Lorenzo Poveda Erazo	Dirección de Servicios Generales
Miguel Alfredo Indio Parrales	Dirección de Servicios Generales
Miguel Ángel Avilés Juez	Dirección de Servicios Generales
Miguel Ángel Cedeño Granados	Dirección de Servicios Generales
Miguel Ángel López Sigüencia	Dirección de Servicios Generales
Milton Vladimir Velasco Chiriboga	Dirección de Servicios Generales
Moisés Severino Ayala Chiriboga	Dirección de Servicios Generales
Néstor Sebastián Ronquillo Espinoza	Dirección de Servicios Generales
Octavio Ezequiel Huacón Jauris	Dirección de Servicios Generales
Pablo Roberto Moran Sanabria	Dirección de Servicios Generales
Paul Fabián Palomino Baque	Dirección de Servicios Generales
Rene Antonio Sánchez Mendoza	Dirección de Servicios Generales
Roger Antonio Mendoza Alcívar	Dirección de Servicios Generales
Salomón Secundino Alvarado Sánchez	Dirección de Servicios Generales
Santo Clemente Lucas Barreto	Dirección de Servicios Generales
Santo Justo Rivera Vargas	Dirección de Servicios Generales
Santos Evaristo Tubay	Dirección de Servicios Generales

Nombres	Unidad
Segundo Leonel Moran Morán	Dirección de Servicios Generales
Tito Ángel Mero Figueroa	Dirección de Servicios Generales
Washington Alexander Cedeño Granad	Dirección de Servicios Generales
William David Muñoz Mendoza	Dirección de Servicios Generales
William Javier Guale Tubay	Dirección de Servicios Generales
Willington Wilberto Muñoz Sánchez	Dirección de Servicios Generales
Yonny Elio Suarez Anzules	Dirección de Servicios Generales
Cristina Marisol Lorenti Zambrano	Estudiante - FCNM
David Reinaldo Arana Zambrano	Estudiante - FCSH
Josefa Eleana Peña Manrique	FADCOM
Karina Elizabeth Cevallos Osorio	FADCOM
Karla Michelle Quiroz Coronel	FADCOM
Mónica Andrea Chávez Cumbe	FADCOM
Wendy Ángela Bastidas Castro	FADCOM
Cecilia del Rocío Vacacela García	FCNM
Gilmar José Pivaque Villacreses	FCNM
Anahí Madeleine Ortega Tirapé	FCSH
Annabelle Estephanie Bonilla Limone	FCSH
Félix Andrés Hurtado Martínez	FCSH
Franklin Gerardo Carchi Paucar	FCSH
Jean Carlos Moreira López	FCSH
Katherine Gabriela Zumba Altamirano	FCSH
Kerly Ruddybeth Veloz Arboleda	FCSH
Lourdes Estefanía Aguilar Moreira	FCSH
Shirley Stefania Córdova Balón	FCSH
Gricelda Cecibel Pazmiño Arbeláez	FCV
Mónica Marianella Montero Montoya	FCV
Carlos Ernesto Montoya Caicedo	FICT
Víctor Alfonso Lucas García	FICT
Allison Melissa Campoverde Méndez	FIEC
Anabel Emperatriz Reyes Angulo	FIEC
Lady Lisbeth Posligua Almeida	FIEC
Pamela Rocío Defáz Panta	FIEC
Verónica Elizabeth Paredes Fajardo	FIEC
Alfredo Isaac Castro de la Torre	FIMCM
Andrea Evelyn Vega Contreras	FIMCM
Gladys Yulisa León Barzallo	FIMCM
Mónica Barco Velásquez	FIMCM
Ricardo Patricio Laica Cornejo	FIMCM
Bryan Isaías Cantos Sandoya	FIMCP
Luz María Calderón Franco	FIMCP

Nombres	Unidad
María Antonieta Moreno Yépez	FIMCP
Narcisa Katuska Ramírez Ponce	FIMCP
Tamara Ximena De La A Méndez	FIMCP
Juan Pablo Flores Varas	Gerencia Administrativa
Ricardo Christian Moncayo Moncada	Gerencia Administrativa
Javier Enrique Bermúdez Romero	Rectorado
Aldo Fernando Carranza Giavazzi	Transespol
Ana Katuska Orozco Barzola	Unidad de Bienestar Politécnico
Bryan Josué Auria Tufiño	Unidad de Bienestar Politécnico
Byron Luis López Portalanza	Unidad de Bienestar Politécnico
Daniel Antonio Tomalá Baquerizo	Unidad de Bienestar Politécnico
Eduardo Enrique Viteri Párraga	Unidad de Bienestar Politécnico
Eustiquio Orlando Peralta Barreto	Unidad de Bienestar Politécnico
Evelinn Yilma Penafiel Murillo	Unidad de Bienestar Politécnico
Geovanny Patricio Vargasvila Granda	Unidad de Bienestar Politécnico
Iván Andrés Valverde Ochoa	Unidad de Bienestar Politécnico
Joan Manuel León Alfonso	Unidad de Bienestar Politécnico
Johanna del Rocío Barzola Sarmiento	Unidad de Bienestar Politécnico
Jonathan Iván Fuentes Guerrero	Unidad de Bienestar Politécnico
Juan Carlos Pingel Erráez	Unidad de Bienestar Politécnico
Luis Alfonso Cáceres Alvarado	Unidad de Bienestar Politécnico
María De Los Ángeles Rodríguez Aroc	Unidad de Bienestar Politécnico
Patricia Alexandra Lozano Acosta	Unidad de Bienestar Politécnico
Sandy Winston Jaramillo Pérez	Unidad de Bienestar Politécnico
Sonia Elizabeth Montoya Morante	Unidad de Bienestar Politécnico
Tanya Elizabeth Torres Corozo	Unidad de Bienestar Politécnico
Wilson Ernesto Salazar Castro	Unidad de Bienestar Politécnico
Adriana Eugenia Castelo Chapalbay	Unidad de Salud y Seguridad Ocupaciona
Jaime Badih Mera Reina	Unidad de Vínculos con la Sociedad

Lo expuesto se establece con base en la propuesta presentada ante el Pleno del Consejo Politécnico por Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la Espol, y cumpliendo con las atribuciones establecidas en la letra s) del artículo 23, del Estatuto de la ESPOLE.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC